



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-20/2018

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 08 ocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Buenas noches a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria de la Sesión Extraordinaria con carácter de urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para el día de hoy 08 ocho de mayo del año en curso, a las 19:00 diecinueve horas, damos inicio a la misma siendo las 19:28 diecinueve horas con veintiocho minutos. Agradezco la presencia de los medios de comunicación que nos hacen favor de acompañarnos, así como de las personas que nos siguen a través de la página de internet del Instituto; y también la presencia de Francisco Mendoza Rivera, Coordinador Operativo del Instituto Nacional Electoral aquí en Michoacán, bienvenido Paco. Le pediría en primera instancia al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Muy buenas noches.

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	-----	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente



Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Lic. Marcela Barrientos García
Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente

Lic. Eusebio Jijón Pacheco
Representante Propietario del Partido Encuentro Social ----- Presente

Lic. Daniel Rangel Piñón
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ----- Presente

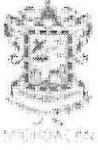
Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal se declara instalada la sesión, por lo tanto le cedo de nueva cuenta el uso de la palabra con la finalidad de que se sirva dar lectura de los puntos del orden del día que serán sometidos a consideración de este pleno. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del cumplimiento al requerimiento efectuado mediante Acuerdo IEM-CG-186/2018, en relación con la distribución de las candidaturas y ajustes a las posiciones partidarias de la Coalición Parcial “Juntos Haremos Historia”, atendiendo al convenio primigenio de integración de las planillas de Ayuntamientos en los Municipios de Cuitzeo, Lázaro Cárdenas, Tangamandapio, Villamar, Angamacutiro, Nuevo Parangaricutiro y Taretan, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Dictamen de las Solicitudes de Registro de las Planillas de candidaturas a integrar los Ayuntamientos de Carácuaro y Nuevo Parangaricutiro, en el Estado de Michoacán, postuladas por la Coalición Parcial “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos Políticos Morena y del Trabajo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, en cumplimiento a la sentencia de 20 veinte de abril de 2018 dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del Recurso de Apelación identificado bajo la clave TEEM-RAP-012/2018, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se reprograma la fecha para la consulta previa, libre e informada sobre la transferencia de recursos públicos a la cabecera municipal de Nahuatzen, por conducto de sus autoridades tradicionales, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, y aprobación en su caso. **Quinto.** Informe Parcial de Actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado de Michoacán, correspondiente a los meses de febrero-marzo del Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho. Sería la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo los puntos del orden del día que acaba de dar lectura el señor Secretario. Si no existiese ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de los puntos del orden del día que acaba de dar lectura el señor Secretario. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el orden del día sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----



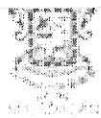
ACTA No. IEM-CG-SEXTU-20/2018

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del cumplimiento al requerimiento efectuado mediante Acuerdo IEM-CG-186/2018, en relación con la distribución de las candidaturas y ajustes a las posiciones partidarias de la Coalición Parcial "Juntos Haremos Historia", atendiendo al convenio primigenio de integración de las planillas de Ayuntamientos en los Municipios de Cuitzeo, Lázaro Cárdenas, Tangamandapio, Villamar, Angamacutiro, Nuevo Parangaricutiro y Taretan, para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Previo a cederle el uso de la palabra a quien así desee hacerlo de este órgano colegiado, le pediría al señor Secretario nos sirviese dar cuenta respecto de las modificaciones que se pretenden llevar a cabo y que propone esta Presidencia, respecto del Acuerdo que nos ocupa. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. La primera sugerencia a este Proyecto de Acuerdo consiste en que en el proemio del mismo, en lugar de hacer referencia al convenio primigenio se precise que es el convenio de 13 trece de enero del año en curso. Esta modificación se haría también consecuentemente en la página 25, donde viene precisamente ya la aprobación del Acuerdo en su caso, por parte de este Consejo General. Esa sería la primera modificación o sugerencia que se hace al Proyecto. La siguiente sería en la página 24, en el considerando Octavo, en su segundo párrafo, se está haciendo un requerimiento de nueva cuenta a la coalición "Juntos Haremos Historia" para que en el término de 48 cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, precise el número de representantes legales por parte de los partidos políticos coaligados que integran la Comisión Coordinadora Nacional de la coalición. En este caso la sugerencia consiste en hacer un apercibimiento en el sentido de que de no cumplimentarse este requerimiento dentro del plazo establecido, se entenderá que los representantes que integran esta Comisión Coordinadora Nacional serían los representantes de los partidos que integran la coalición; es decir, un representante legal del Partido del Trabajo, otro del Partido Morena, y en su caso, el representante por el candidato o candidata a la presidencia de la República. Esta modificación se reflejaría también en el punto de acuerdo Tercero, que se localiza en la página 26, que iría exactamente en el mismo sentido. Estas serían las modificaciones sugeridas al presente Proyecto de Acuerdo Consejero Presidente, sería la cuenta.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Solamente quisiera ahondar en dos puntos importantes. En la página 24, en el punto Octavo respecto del segundo párrafo que señala el señor Secretario, y en el punto Tercero, nada más cambiar también la palabra, que diga en vez de requiere, requerir. Y respecto de esta propuesta que se menciona por parte del señor Secretario, quisiera hacer la siguiente aclaración. El requerimiento en primer orden consistirá para el efecto de que el partido político Morena y el partido político del Trabajo precisen, derivado del punto Segundo del Acuerdo que dio origen a la coalición, que fue presentado en el mes de enero, y el consecuente que fue modificado, en el punto Segundo, se está señalando que derivado de la salida del Partido Encuentro Social, la representación de la Coordinadora Nacional de la coalición "Juntos Haremos Historia", se está señalando que estará integrada por los 3 tres representantes legales a nivel nacional del partido político Morena y Partido del Trabajo; se advierte por parte de este Consejo General que lo que se quiere decir en este documento es por los 2 dos representantes que consisten en los representantes nacionales del Partido del Trabajo y del partido político Morena, entendemos que en el convenio primigenio se señalaba que eran los 3 tres representantes nacionales de los partidos políticos, porque estaba conformado anteriormente por el partido político Morena, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social. Entonces el requerimiento que se está haciendo en este sentido es para el efecto de que se precise que corresponden a estos dos partidos políticos, o en su defecto, señalen a qué partidos, a quiénes consiste esta representación. Bajo el apercibimiento que en caso dado de no hacerlo, se va a tener por integrando la Comisión Coordinadora Nacional de la coalición "Juntos Haremos Historia", en estos términos que se habían comentado, del representante nacional del partido político Morena y del partido político del Trabajo; insisto, derivado de la interpretación que se le da a dicho documento. Estas serían las modificaciones y las propuestas que se harían por parte de esta Presidencia, aunadas a las que acaba de dar cuenta el señor Secretario. Está a consideración de ustedes el documento, si alguien desea intervenir. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, buenas tardes a todas y a todos. En primer momento quiero Presidente, solicitar que me diga cuál es el objetivo de este Acuerdo, porque no me quedó claro. Que me lo explique correctamente, cuál es el



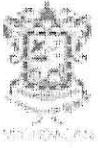
objetivo de aprobar este Acuerdo, por favor. Y para poder continuar con un posicionamiento que quiero externar.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, el objeto de este Acuerdo, como usted recordará, fue presentada en primer término la coalición, se aprobó la coalición que estaba conformada por los 3 tres partidos políticos, posteriormente se hizo una presentación respecto de la modificación a la propia coalición, en la cual se separaran algunos municipios respecto del registro de la coalición, y posteriormente también se estaba pidiendo, en esta petición de modificación a la coalición, de que en algunos municipios fueran solos el Partido Encuentro Social, el Partido del Trabajo y el partido político Morena, se negó esta petición. Posteriormente se hizo una petición por parte del Partido Encuentro Social en la cual se salía de esta coalición, se aprobó la salida de la coalición, y derivado de esto se hizo un requerimiento al Partido del Trabajo y al partido político Morena para el efecto de que se hiciera la recomposición de los 27 veintisiete municipios en los cuales estaban encabezados por parte del Partido Encuentro Social, y se hiciera también la precisión respecto de los municipios en los cuales se pretendía salir solo los partidos del Trabajo y el partido político Morena, en virtud de que se había negado esta petición, dado que se implicaba en ello una modificación al convenio. Derivado de esta situación se hace el ajuste correspondiente respecto de los 27 veintisiete municipios en los cuales encabezaba el Partido Encuentro Social, y también se requirió al Partido Morena y al Partido del Trabajo para el efecto de que se recompusiera en términos del primer convenio de coalición, los municipios, los 7 siete municipios en los cuales 3 tres de ellos se estaba haciendo un cambio de quién encabezaba la conformación de estos municipios; y también 4 cuatro de ellos en los cuales se pretendía ir solos, donde está incluido precisamente los municipios como es el caso de Lázaro Cárdenas. Y el efecto de este Acuerdo es tener por cumpliendo al Partido del Trabajo y al partido político Morena, haciendo los ajustes correspondientes, derivado de toda esta serie de modificaciones que, no modificaciones, esos ajustes que se han hecho derivados de la salida del Partido Encuentro Social. En términos generales, es eso, representante del Partido del Trabajo. Sí, adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas gracias por la explicación. ¿Entonces esto no es para dar cumplimiento a nada del Tribunal? Esto es para ante el Consejo General decir que Morena y PT cumplieron en lo que ustedes nos mandaron, ¿es correcto?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Efectivamente, pero hay un requerimiento que se está haciendo y que se está precisando respecto de la representación de la Coordinadora Política Nacional de la coalición, y obviamente tendría que ver de manera indirecta también con la cuestión del registro y la cuestión también que se advierte en el punto Segundo del orden del día, que son los Acuerdos en los cuales se están aprobando los registros que fueron presentados de Nuevo Parangaricutiro y de Carácuaro. Adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Le agradezco su respuesta y derivado de su respuesta, nuevamente, vuelvo tajantemente a recriminar a este Consejo General el Proyecto de Acuerdo respecto al cumplimiento que nos obligaron a hacer respecto a la salida del PES, donde esta autoridad nos obligó a reconfigurar el convenio parcial de la coalición "Juntos Haremos Historia", PT, Morena, y se nos niega la salida de Lázaro, Tangamandapio, Cuitzeo, Villamar, y los correspondientes del Partido Morena. Esta representación considera que el IEM vulneró el principio de exhaustividad y con este Acuerdo, Presidente, el día de hoy me lo ratifica. Hoy pretenden aprobar de manera parcial un documento porque, les voy a decir por qué de manera parcial; porque en el mismo cuerpo del documento, y usted lo ha referido en varias ocasiones, me dan 48 cuarenta y ocho horas para que cumplamos con algo que dejamos de cumplir, según esta autoridad. Porque en el documento primigenio que es el mismo del 13 trece de enero, en ese viene estipulado quiénes son los que conforman la Comisión Coordinadora de la coalición, y más adelante les voy a referir los nombres. Asimismo, me ratifican que nos dan la razón con este Acuerdo, nos dan la razón en el cual el Instituto Electoral de Michoacán, y sigo sosteniéndolo, nos ha causado un gran perjuicio a las compañeras de los municipios que les estoy cuestionando. Lázaro Cárdenas, Cuitzeo, Tangamandapio y Villamar, la gente está agraviada por esta determinación arbitraria de ustedes. Se lo digo a usted, Presidente, y a los integrantes de este Consejo, que finalmente los que votan son las Consejeras y Consejeros. Violaron nuestra libertad de organización, nuestra libertad de funcionamiento, nos impusieron cómo participar en los municipios. En otros Estados del país, en otros Estados del país, ahí sí te dicen, aquí me pones mujer, aquí vas así, y ya está incidiendo hasta los OPLES, en cómo los partidos se deben de auto determinar; pero aquí en Michoacán espero, espero, que ratifiquen ustedes y no lleguen a un exceso de



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-20/2018

hacerlo ustedes. Porque ya nos están obligando, nos están diciendo, ¿sabes qué PT? tú ponte de acuerdo con Morena y aquí me dices cómo vas a participar. O ¿sabes qué?, ya tu participación política, tu potencial político, nuestra competitividad, ya no, no, aquí me lo haces así; y no se lo vamos a permitir a esta autoridad, tan no se lo vamos a permitir, que ahorita está en manos del Tribunal nuestra impugnación. Porque aún seguimos sosteniendo que nos asiste la razón. Entonces, el IEM nos impone en dónde participar en 27 veintisiete municipios, perjudica gravemente al Partido del Trabajo, perjudica gravemente a los candidatos, candidatas, que son altamente competitivos. Agravia a la militancia. Yo les decía en una ocasión, ¿qué le explico a la militancia?, ¿qué te explico compañero? Así determinó el IEM. No lo entiende, socialmente ocasiona un conflicto. Todo esto resulta contrario a derecho, violan los principios de legalidad y seguridad jurídica. Yo confío que el Tribunal resuelva conforme a derecho y les quite el agravio a los candidatos, a las candidatas y a la militancia del PT en Lázaro Cárdenas, Cuitzeo, Villamar y Tangamandapio. Asimismo, en este momento doy por contestada las 48 cuarenta y ocho horas del documento, que indebidamente, y por eso me dan la razón, porque me sacaron de un tema que yo quería participar, aún ustedes sin saber quiénes eran los obligados a firmar. Con esto me están confirmando que ni siquiera saben la instancia partidista que debe de firmar los documentos que yo solicité mi salida, y que debidamente traje a esta institución, que nos dieron un plazo de 48 cuarenta y ocho horas para cumplir, y reconfigurar, de acuerdo a la voluntad del Instituto Electoral de Michoacán. En este orden de ideas les voy a referir por parte de mi partido, y me voy a atrever a hablar por Morena, y ahorita Morena lo puede ratificar, la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, Jeidckol, ella firma, mi compañero José Alberto Benavides Castañeda, Comisionado Político Nacional de Asuntos Electorales del PT en el Estado de Michoacán; Silvano Garay Ulloa, Comisionado Político Nacional de Asuntos Electorales del PT en el Estado de Michoacán, y por parte de nuestro candidato a la presidencia de la República, el licenciado Gabriel García Hernández; ellos son los responsables de lo que ustedes me solicitan. Y esto obra en poder de la Secretaría desde el día 13 trece de enero, cuando por ley teníamos que presentar el convenio, que es el documento primigenio. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Previo a cederle el uso de la palabra a quién así lo considere, quisiera precisar 3 tres cosas. Primero, no existe confusión por parte de este órgano electoral de quiénes son los representantes del Partido del Trabajo y del partido político Morena aquí ante Consejo General y la representación de la propia coalición. Segundo, no existe confusión tampoco por parte del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de quiénes conforman la Coordinadora Nacional de la coalición "Juntos Haremos Historia", derivado de la salida del Partido Encuentro Social de la propia coalición; sin embargo, existe una imprecisión en la redacción que se hizo en cumplimiento de ese requerimiento que hizo el Instituto Electoral de Michoacán, para el efecto de que se tuviera por separándose al Partido Encuentro Social de la propia coalición. Y la confusión consiste en que en el convenio que se presentó inicialmente, en donde participaban los 3 tres partidos políticos, se decía que esta Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición "Juntos Haremos Historia", estaba conformada por los 3 tres representantes nacionales de los partidos políticos que en ese entonces la integraban. Y en el documento que fue presentado, se advierte que no son 3 tres, sino que son 2 dos, sin embargo la redacción continúa que son los 3 tres representantes legales a nivel nacional, y se señala, se acota del partido político Morena y el partido político del Trabajo. A nosotros nos queda claro que debiese ser aquí en lugar de 3 tres, 2 dos representantes legales a nivel nacional del partido político Morena y el partido político del Trabajo. Derivado de ello es que se está haciendo, se hizo en primera instancia un requerimiento, se está haciendo un segundo requerimiento por parte de este Acuerdo del Consejo General, solamente para que se haga esa precisión en ese respecto, no se está haciendo ningún cambio ni se está haciendo ninguna modificación al documento. Ahora bien, otra cosa completamente aparte es, los municipios que están relacionados con el cumplimiento que se tiene por parte de este órgano electoral, haciendo por parte del Partido del Trabajo y por parte del partido político Morena, porque de manera inicial, y en eso consistió precisamente parte de la litis, aparte de la salida del Partido Encuentro Social, que se tenían que precisar 3 tres cosas. Primero, los municipios que estaban encabezados por el Partido Encuentro Social, quiénes los iban a encabezar. Segundo, los municipios en los cuales iban a participar solos el Partido del Trabajo y el partido político Morena, que son 4 cuatro, que esos se tenían que reintegrar otra vez a como se tenía manejado inicialmente la coalición; y los otros 3 tres municipios en los cuales se hizo un cambio de quién estaba encabezando esa conformación de los municipios, derivado del convenio de coalición que fue presentado en este documento. Le recuerdo a este órgano colegiado que el Instituto Electoral de Michoacán, el Consejo General, no aprobó esas modificaciones porque a final de cuentas eran eso, eran modificaciones que se estaban haciendo al documento primigenio, y por eso no se tuvo por aprobando ello. Ahora, ¿en qué tiene que ver la resolución emitida por parte del Tribunal Electoral del Estado? En

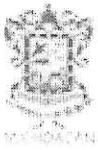
que el Tribunal Electoral del Estado concedió 72 setenta y dos horas para el efecto de que esos municipios, es decir, los 7 siete municipios que están relacionados y que usted dio lectura a los mismos, que tienen que ver con Cuitzeo, Lázaro Cárdenas, Tangamandapio, Villamar, Angamacutiro, Nuevo Parangaricutiro y Taretan, se pudiese llevar a cabo el registro de los mismos con un plazo adicional de 72 setenta y dos horas, que solamente concedió a los 2 dos partidos políticos impetrantes. Usted recordará que fueron registrados previamente antes de que se concediera ese término de esos 7 siete, 5 cinco municipios y se registraron posteriormente en ese plazo de las 72 setenta y dos horas, los municipios de Nuevo Parangaricutiro y del municipio también de Carácuaru. Tomando en consideración de que de manera previa se habían desistido de esos registros, derivado de que no se complementaba la integración total de la planilla, y posteriormente fue presentada esa integración de la planilla; insisto, dentro del plazo, y que viene siendo el punto que nos refiere el punto segundo del orden del día, que va a ser sometido a su discusión y su aprobación. Entonces, para concluir, esos son los efectos en los cuales se está teniendo este primer acuerdo porque, sí se cumplió, pero lo importante es que hace falta la sanción, es decir, hace falta que este órgano electoral, de manera solemne y formal tenga por cumpliendo esos requerimientos que se hicieron al Partido del Trabajo y al partido político Morena, y en virtud de ello es que se está poniendo este Proyecto de Acuerdo, y derivado también de la resolución y de esto, también se está aprobando esa solicitud de registro de los 2 dos municipios que nos ocupan. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del partido político Morena. Adelante.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Buenas noches a todas y a todos. Para sumar a lo que comenta mi compañera representante del Partido del Trabajo. Para mí resulta completamente extraño que casi al mes de haber presentado la reconfiguración del convenio de coalición, nos vengan haciendo este tipo de requerimientos, requerimientos que debieron de haberse hecho en otro momento, no ahorita. ¿Por qué? Se me hace con la intención de señalar algo hacia la coalición. Creo que no es el momento de hacerlo ahorita, y menos subirlo tal vez a una sesión, cuando nos han hecho requerimientos de otro medio, acuerdos, pero nos los requieren por oficio; pero bueno, está bien, vamos a dar cumplimiento. Aunque no les parezca que esté claro, ahí menciona que son los 3 tres representantes, obviamente son 2 dos del PT, uno de Morena, que son los firmantes. Y maneja que aparte es el representante que designe Andrés Manuel López Obrador; que en este caso, como lo manifestó la compañera del PT, es el licenciado Gabriel García Hernández, Secretario de Organización Nacional de Morena, digo, creo que no existe más duda. En el anterior convenio se refería a las 3 tres representaciones de los 3 tres partidos firmantes, no veo la confusión. En este caso son 3 tres, pero tres personas. Creo que queda bastante claro con la explicación también que acaba de dar mi compañera de PT. Digo, no sé, a mí lo que me resulta extraño que ahorita a estas alturas nos lo vengan haciendo, cuando el oficio tiene sello de recibido del día 10 diez de abril. Ahora bien, me da gusto escucharle que dice, modificado, modificado, modificado, lo escuché con mucha atención en su primera intervención; efectivamente fue una modificación a la que nos obligaron, es una modificación que todavía nos trae arrastrando problemas. Eso generado por ustedes, por su acuerdo de la salida del PES. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Representante del partido político Morena, atendiendo a los comentarios que hace, quisiera solamente hacer la precisión de que no es el primer requerimiento que se les hace. Se hizo un requerimiento anteriormente y no lo contestaron, y derivado de la no contestación es que se está haciendo este requerimiento en el Proyecto de Acuerdo. Y discúlpeme pero en el documento que se presentó dice 3 tres representantes legales a nivel nacional; no dice esto. Derivado de ello es que se está haciendo el requerimiento, pero qué bueno que se hace la aclaración aquí en Consejo General, y solamente la invitación de manera respetuosa es que esta aclaración se haga por escrito para tener por cumplido este aspecto, solamente. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? ¿En segunda ronda? Tiene el uso de la palabra en segunda ronda la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- La verdad Presidente, sí es un exceso. Porque como usted decía, cualquier cosa nos la han requerido por oficio, nos dan horas, cumplimos, etcétera. Sí es un abuso también cuando usted explica que de no cumplir, ustedes van a darle la interpretación. Válgame Dios, o sea, ya hasta en eso, ya hasta nos van a decir ustedes en el IEM quiénes son los que tienen el poder en los partidos a nivel nacional, es un poquito complicado; pero con mucho gusto, y por respeto a esta autoridad, lo vamos a hacer con mucho gusto. Ya lo dije en sesión pública, ya quedó asentado en el acta, lo volvemos a hacer por escrito, no pasa nada. Pero es un exceso.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Bien, si no fuese así, sírvase por favor la



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-20/2018

Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa, con las modificaciones respectivas.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las modificaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Dictamen de las Solicitudes de Registro de las Planillas de candidaturas a integrar los Ayuntamientos de Carácuaro y Nuevo Parangaricutiro, en el Estado de Michoacán, postuladas por la Coalición Parcial "Juntos Haremos Historia" integrada por los Partidos Políticos Morena y del Trabajo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, en cumplimiento a la sentencia de fecha 20 veinte de abril del año 2018 dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del Recurso de Apelación identificado bajo la clave TEEM-RAP-012/2018, y aprobación en su caso. Le pediría también de nueva cuenta al señor Secretario se sirviese informar a este pleno las propuestas de ajustes y modificaciones que se pretenden hacer a dicho documento. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. En el Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo se refieren como antecedente que dentro del plazo correspondiente para el registro de candidatos la coalición "Juntos Haremos Historia" presentó postulaciones de planillas de ayuntamientos para los municipios de Carácuaro y Nuevo Parangaricutiro; sin embargo, con fecha posterior la propia coalición se desistió de estas 2 dos planillas postuladas; sin embargo, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán dentro del recurso de apelación clave TEEM-RAP-012/2018, mediante la cual se les otorgó un plazo de 72 setenta y dos horas para el efecto de que estuvieran en condiciones de presentar registros adicionales a los que ya habían presentado, nuevamente presentaron 2 dos planillas para estos mismos municipios ya mencionados, es decir, Carácuaro y Nuevo Parangaricutiro. Estos antecedentes vienen debidamente referidos en el cuerpo del Proyecto de Acuerdo sometido a consideración de este Consejo, sin embargo, la única modificación que se está proponiendo al mismo sería en la página 59, en el número II, que se denomina Solicitud de Registro, en donde se dice que en cumplimiento a esta sentencia del Tribunal Electoral es que están presentando estas 2 dos planillas para su registro. La propuesta consiste en antes del primer párrafo incluir un párrafo como preámbulo en donde se establezca que no obstante que ya se habían presentado originalmente las planillas para estos 2 dos municipios y un desistimiento, con base en la facultad que les dio el Tribunal Electoral, es que están presentando nuevamente estas 2 dos planillas. En ese sentido sería la única propuesta de modificación que se ha planteado a este Proyecto, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. ¿Alguien desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.— Quiero hacerle una petición a usted y a todos los integrantes del Consejo, Presidente. Estoy de acuerdo en el Proyecto que se nos presenta, es una solicitud que hicimos en conjunto con Morena y estamos conscientes de que se hizo conforme al mandato del Tribunal y que ustedes están dando cumplimiento, y pues es para dar cumplimiento con la ley y con la determinación que decidimos de postular en esos 2 dos municipios. Pero, a mí se me convocó el día de hoy a una sesión extraordinaria urgente, y yo lo que quiero es aprovechar este punto del orden del día para que se me permita señalar unos temas muy urgentes que traigo y que no me puedo esperar a una sesión ordinaria, Presidente. Yo apelo a su consideración porque también en Proceso Electoral no nos podemos esperar a que pasen, ya hay temas de, no se puede reparar los daños, etcétera, y yo creo que como son temas sistemáticos que están pasando en el Estado, sí me gustaría poner de conocimiento de esta autoridad y de la ciudadanía, cómo son las cosas que yo quiero externarle, Presidente, en un marco de respeto se los pido, porque no hay asuntos generales, pero sí quisiera mencionarle 3 tres asuntos que considero graves e importantes.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Bueno, derivado de la petición que está haciendo representante, efectivamente esto es una sesión de carácter extraordinaria urgente, vamos a tener otra



más en un par de días, sin embargo, ante la petición que está haciendo de carácter urgente de esta situación, está usted dentro de su plazo para intervenir, hacer los comentarios que considere en este caso como lo está usted pidiendo, solamente le pediría que no fueran temas que tuviesen que ver con algún otro partido político, de miembros de este Consejo General, o que se desvariara notablemente dentro del punto del orden del día, con esa petición. Adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Pues no la acepto, Presidente, porque lo que voy a hacer es denunciar a algunas fuerzas políticas. Entonces no me puede limitar el derecho de qué hablar y qué no hablar.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Lo que sí le pediría entonces, si me permite, entonces que me hiciera la petición por escrito y en la próxima sesión que tenemos, que es pasado mañana, con mucho gusto incorporamos ese punto dentro del orden del día.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Hay asuntos generales?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- No hay asuntos generales, pero sí el Reglamento de Sesiones del Consejo General permite que previo a la sesión se solicite la incorporación de puntos del orden del día, y podemos incorporar un punto del orden del día en el cual usted haga las manifestaciones que considere pertinentes.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ok. Entonces si me permite nada más darle las gracias y exigirle que el mismo trato que me está dando a mí se los dé a todos cuando intervienen, participan, de temas de otros partidos. Ahorita me limita el derecho a expresarme en tema urgente, de difícil reparación si el IEM no toma medidas, y me está obligando, el IEM me obliga a esperarme al jueves. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A usted, gracias. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con la propuesta de modificación planteada al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se reprograma la fecha para la consulta previa, libre e informada sobre la transferencia de recursos públicos a la cabecera municipal de Nahuatzen, por conducto de sus autoridades tradicionales, y aprobación en su caso. Dicho documento fue circulado con anticipación, este documento no tiene ninguna propuesta de modificación, está a consideración de los miembros de este Consejo General. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión que nos ocupa.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas noches a todos y a todas las personas e integrantes de este Consejo que nos acompañan. Únicamente para hacer referencia del sentido de este Acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General. Como ustedes saben, el 26 de abril de este año se aprobó el Acuerdo CG-276/2018, mediante el cual se reanudaron los trabajos relacionados con la consulta ordenada por el Tribunal Electoral en el juicio para la protección de los derechos político-electorales TEEM-JDC-035/2017, en el que además se aprobó el plan de trabajo para llevar a cabo la consulta a la autoridad tradicional en la cabecera del municipio de Nahuatzen. En dicho plan se estableció que la consulta tendría verificativo el 02 dos de mayo del 2018 dos mil dieciocho, sin embargo, como ya es del conocimiento público, dicha consulta no se pudo llevar a cabo porque se impidió el acceso a la cabecera municipal por algunos ciudadanos y ciudadanas de Nahuatzen, por lo que el 07 siete de mayo, el pasado 07 siete de mayo nos reunimos con el Consejo de Nahuatzen, gente de la Secretaría de Finanzas, así como del propio ayuntamiento de Nahuatzen, con la finalidad de reprogramar la consulta. Derivado de esa reunión, se acordó por parte de las autoridades tradicionales que la consulta se celebrará el 14 catorce de mayo de este año, siendo la fase informativa a las 13:00 trece horas y la fase consultiva a las 15:00 quince horas en la cabecera municipal de Nahuatzen. Y bueno, finalmente derivado de estos acuerdos de la reunión de trabajo que sostuvimos, la



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-20/2018

Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de este Instituto, aprobó un Acuerdo el 07 siete, el pasado 07 siete de mayo, donde se reprograma la fecha para llevar a cabo esta consulta conforme a lo establecido en la reunión de trabajo referida. Y únicamente era para dar cuenta. Gracias, es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto cuarto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la fecha, el calendario de actividades y la convocatoria para el nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, y aprobación en su caso. Le pediría, ahora sí señor Secretario, se sirviese dar cuenta de las modificaciones que se proponen a dicho instrumento. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Se proponen 2 dos modificaciones que traen en consecuencia una tercera. Las 2 dos modificaciones son las siguientes. En la página 17, en el punto de acuerdo Cuarto, dice: La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y demás instancias ejecutivas del Instituto *auxiliarán*. Aquí la propuesta consiste en modificar la palabra auxiliarán, por coadyuvarán. Esa sería la primera modificación. La segunda modificación consiste en suprimir en su totalidad el punto de acuerdo Sexto, que por consecuencia haría que se modificara el Séptimo para ahora ocupar su lugar como punto de acuerdo Sexto. Serían las modificaciones que fueron propuestas al presente Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el documento con el cual se acaba de dar cuenta, con las modificaciones correspondientes. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Nuevamente buenas noches a todos y a todas. Únicamente para señalar que este Acuerdo que se propone ya con el calendario y la convocatoria para el nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, es derivado de diversas reuniones que se han llevado a cabo con la Comisión de Enlace que fue nombrada por la propia comunidad. Y como se puede observar tanto en los resolutivos del Acuerdo como en el propio calendario que se establece, se propuso que el 07 siete de mayo se aprobaría en la Comisión este Acuerdo, lo cual se cumplió, el día de ayer fue aprobado y el día de hoy se estaría aprobando en todo caso, la fecha y el calendario de actividades que se pone a consideración. Se está considerando que la difusión de la propia convocatoria, es decir, la convocatoria para las asambleas de barrios y la asamblea general será del 09 nueve al 26 veintiséis de mayo. La celebración de las asambleas de barrios será el 13 trece de mayo, la asamblea general el 27 veintisiete de mayo, y la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, en sesión calificaremos y en su caso declararemos la validez del nombramiento del Consejo de Administración el 06 seis de junio, y teniendo a más tardar 8 ocho días, teniendo como máximo un plazo de 8 ocho días el Consejo General, para aprobar el Proyecto que pongamos a su consideración. Y considerando entonces que la toma de protesta de los nuevos integrantes del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco debería ser el 01° primero de septiembre del 2018 dos mil dieciocho. Y por mi parte sería todo, es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias, muy buenas noches a todos los presentes. Únicamente tengo una sugerencia en el anexo primero de este Acuerdo, en el punto quinto, respecto a la celebración de las asambleas de barrio, se precisa en la actividad que cada uno de



los 4 cuatro barrios realizará sus asambleas para designar a 3 tres representantes por barrio. Pero para estar en sintonía con el anexo 2, que es la convocatoria, aquí sugiero que se incluya, que también se elegirá a un suplente, ya que por cada barrio se elegirán en total 4 cuatro personas. Sí, nada más para hacer esa precisión. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias compañera Consejera. La propuesta entiendo que es en el punto número 5 cinco, del primer anexo que se encuentra en el consecutivo en relación con la base cuarta, que viene en la página tercera, en el segundo párrafo, en el cual se señala que se elegirán a 3 tres representantes de barrio más un suplente de esos 3 tres, ¿verdad?--

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Sí.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias Consejera, con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Buenas noches a todas y a todos los integrantes de este Consejo, ciudadanos que nos acompañan, así como a los medios de comunicación. Sólo para hacer una breve propuesta en el punto quinto también del anexo 2 de la convocatoria, que sería en el sentido de que se establece ahí que la toma de protesta será el 1º primero de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, y dice, durará en el cargo para el que hayan sido elegidos el periodo constitucional de 3 tres años. Y dice que concluirán sus funciones el 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho. Lo que propondría es que se cambie la fecha 2018 dos mil dieciocho para que sea 2021 dos mil veintiuno y sea congruente con la redacción del párrafo. Sería cuanto Presidente, gracias.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con gusto compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente con las propuestas hechas por el señor Secretario y también por mis compañeras Consejeras. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las modificaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del quinto punto del orden del día relativo al Informe Parcial de Actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado de Michoacán, correspondiente a los meses de febrero a marzo del año en curso, del Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho. Dicho informe se realizó en la sesión que se llevó a cabo del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares y fue enviada con la anticipación correspondiente, y está a consideración de ustedes. Si no existe ninguna manifestación, no existiendo ningún otro punto del orden del día y siendo las 20:23 veinte veintitrés horas se da por concluida la sesión. Les agradecemos a todos y cada uno de ustedes haber asistido a la misma, que tengan muy buenas noches y descansen.-----

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN.



LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN.